gob.mx

Secretaría De Turismo Dirección De Competitividad Turística DICOT

Nombre y descripción

Gestión para asesoría e inscripción al Registro nacional de turismo

Es un tramite gratuito obligatorio, para prestadores de servicio turístico, en donde aparecerá en una plataforma para se promovido por la Secretaria de Turismo Federal y dar certeza jurídica a los usuarios.

Estado:	Modalidad:	
Nayarit	N/A	

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SECTUR/DCT/001	60

Fundamento jurídico

- De la Ley General de Turismo del Art. 46 En las disposiciones reglamentarias se establecerán todas aquellas personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.
- Art. 48 La inscripción al Registro Nacional de Turismo será obligatoria para los prestadores de servicios turísticos, quienes deberán
 proveer a las autoridades competentes la información que determine la Secretaría, a través del Reglamento correspondiente.

¿En qué casos se debe realizar?

Ser prestador de Servicios turísticos por primera vez con su tramite o Renovación de cada dos años.

Pasos a seguir

El prestador de servicios turísticos deberá inscribirse en la página de internet https://rnt.sectur.gob.mx/, y subir los documentos digitales solicitados en plataforma, el prestador de servicios tiene un lapso de 3 días hábiles para subir la documentación requerida, o bien, de manera presencial deberá llevar los documentos en original para su tramite, en las oficinas correspondientes de Turismo Estatal y un especialista lo atenderá y apoyara para su debido trámite.





Requisitos

Constancia de Situación Fiscal no mayor a 3 meses en PDF

Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses en PDF

Licencia de funcionamiento en PDF

Identificación oficial en PDF

Acta constitutiva (persona moral) en PDF

Fotografías del establecimiento con fin de dar Promoción Turística en formato JPG

Formato único del registro nacional de turismo en PDF

Todo en formato PDF

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?		¿Qué obtengo?	
•	Representante legal Interesado Propietario	Constancia de la secretaria de Turismo Federal	

Tipo de persona

Empresarial

\/:	
Vide	ncia
1190	ncia
_	

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Contar con toda la documentación en orden como se solicita y se anexen a la plataforma del registro nacional de turismo





¿Dónde realizar el trámite?				
Oficina	Dirección			
Secretaría De Turismo	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del Ejército Nacional S/N, CP: 63000			
Canales de atención				
En línea/Presencial				
Teléfonos				
	311 214 8071		311 214 8072	

Funcionario			
Nombre	Cargo	Correo	
LC. Alba Jazmín Herrera Bayardo SECTUR	Coordinadora	coordinaturismo2017@gmail.com	

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.



